

100



OF. 320-PQ-DC-141-2025

Puerto Quetzal, 04 de abril del 2025

Licenciada

Gladys Del Carmen Jiménez De León

Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Empresa Portuaria Quetzal

Licenciada Jiménez De León:

Con un atento saludo nos dirigimos a usted, en respuesta al oficio número **OF.UIP-102-2025** en la que solicita un **Informe actualizado de Pertenencia Sociolingüística** de los usuarios que nos visitan en el Departamento de Capacitación.

Por lo que adjuntamos dicho informe en forma física y en archivo PDF, copiado en una USB.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

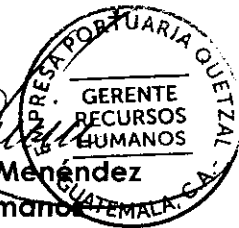
Atentamente,



Lcda. Wendy Mariela Sazo Archila De Pineda
Jefe del Departamento de Capacitación
Empresa Portuaria Quetzal

Vo. Bo.

Lic. Mario Alejandro Solares Menéndez
Gerente de Recursos Humanos
Empresa Portuaria Quetzal



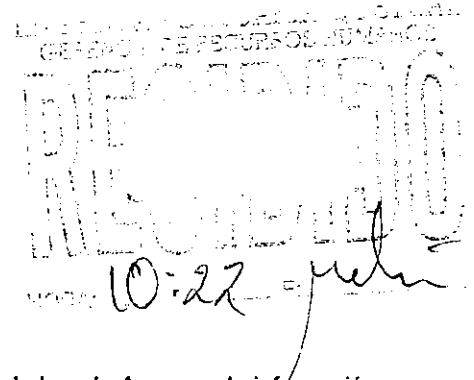
C.C. Archivo
MASM/WMSA/Ladc



OF.UIP-102-2025.

Puerto Quetzal
Marzo 25 del 2,025.

Licenciado:
Mario Alejandro Solares Menéndez
Gerente de Recursos Humanos
Empresa Portuaria Quetzal
Su Despacho



Licenciado Solares Menéndez

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle mediante el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008) el cual establece que los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta (30) días, después de producirse un cambio

Por lo que agradeceremos se envíe de forma física en archivos reutilizables (Word y Excel) y en archivo P.D.F, copiados en una USB, o bien a nuestro correo: oficinainformacionpublica@puertoquetzal.gob.gt.

Los archivos solicitados deberán de entregarse a más tardar el día viernes 04 de abril del 2,025. A continuación, se detalla la información solicitada:

Artículo 10, Numeral 4: Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado.

Artículo 10, Numeral 15: los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos; 419: Otras transferencias a personas individuales.

Art. 10 Numeral 28: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos. Por este medio solicitamos a usted se envíe a esta unidad un informe estadístico de las personas que laboran en Empresa Portuaria Quetzal bajo el renglón presupuestario 011 y 022 en grupos de población cuyo idioma sea español (Pueblo o grupo ladino), población hablante idioma Maya, población hablante idioma Xinca, Población hablante idioma Garífuna. Basándonos en la Ley de Idiomas nacionales (Decreto No. 19-2003).

Con el objeto de mantener actualizada, la información que tiene que publicarse en la página WEB de nuestra Empresa y darle cumplimiento al Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública".

Solicitud que se realiza al amparo del Artículo 7 y Artículo 10 numerales, 3,4, 15 y 28 del Decreto 57-2008; Ley de Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Atentamente.

Licda. Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora Unidad de Acceso a la Información Pública



INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DE MARZO DEL 2025



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

Empresa Portuaria Quetzal Km. 102
Autopista Escuintla Puerto Quetzal,
Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7828-3500

Región Metropolitana: 4ta. Calle 7-53,
Zona 9, Edificio Torre Azul, Primer Nivel,
Oficina 105, Guatemala, C.A. 01009
PBX: (502) 2312-5000

www.puertoquetzal.gob.gt





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	01
BASE LEGAL.....	02
TABLA DE INFORMACIÓN	03



INTRODUCCIÓN

De Conformidad con lo que establece el Artículo 10 Numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala el cual indica que “Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”. Por lo tanto, se presenta el siguiente Informe de Pertenencia Sociolingüística correspondiente al mes de marzo de 2025.



BASE LEGAL

- **Ley de Acceso a la Información Pública**, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala
- **Ley de Idiomas Nacionales**, Decreto 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala

TABLA DE INFORMACIÓN
MES DE MARZO DEL 2025

Personas atendidas en el Departamento de Capacitación (Visitantes y Usuarios) durante el mes de marzo del 2025, implementando la Pertenencia Sociolingüística.



No.	Comunidad Lingüística	Cantidad
1	Achí	0
2	Akateka	0
3	Awakateka	0
4	Chortí	01
5	Chalchiteka	0
6	Chuj	0
7	Itzá	0
8	Ixil	02
9	Jakalteka (Poptí)	0
10	Kiché	0
11	Kaqchikel	04
12	Mam	0
13	Mopan	0
14	Pocomam	0
15	Pocomchí	0
16	Qanjobal	0
17	Qequchi	0
18	Tektikeka	0
19	Tzutujil	0
20	Uspanteka	0
21	Español o Castellano	753
	TOTAL	760